

EL TRIBUNAL

DE LA LEY NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CAN-VER C. LTDA."

- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñones Velásquez, el 14 de Octubre de 1.960 se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAN-VER C. LTDA."
- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Graa, el 5 de Agosto de 1.962, la mencionada compañía prorrogó el plazo de duración a cincuenta años, y reformó integralmente su estatuto social.
- c) Comparece al otorgamiento de la indicada escritura el Señor Eduardo Verónica Requena, en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.
- d) Las principales reformas integrales son:
 - a) DENOMINACION: "CAN-VER C. LTDA."
 - b) DOMICILIO: Guayaquil.
 - c) OBJETO: Dedicarse a la explotación de canteras, a la promoción y realización de construcciones de toda índole en zonas urbanas y rurales, y al arrendamiento de todo tipo de maquinarias a emplearse en la actividad de la construcción para el cumplimiento de estos objetivos podrá portar todo tipo de artículos materiales y maquinarias para la construcción, así como ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con el Objeto Social.
 - d) PLAZO: Cincuenta años.
 - e) CAPITAL CINCO MIL DÓLARES DE SUCRES divididos en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
 - f) REPRESENTACION LEGAL: Presidente Ejecutivo y el Gerente General actuando en forma conjunta o individualmente.
- e) Mediante Resolución No. IG-RI-62-1450 expedida por el Señor Intendente de Compañías en Guayaquil el 31 AGO. 1962 se ha aprobado la reforma integral de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAN-VER C. LTDA." Guayaquil, 31 AGO. 1.962
Ab. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO GENERAL
Septiembre 6/62